



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2024-2025 JORNADA:7 (13-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Gomez Herrero, Daniel "DANI" (RS Gimnástica de Torrelavega)
BEDIA PELAEZ, EDUARDO (RS Gimnástica de Torrelavega)
Hugo Rodriguez Alvarez (Coruxo FC)
Borja Dominguez Dominguez "BORJA D." (Coruxo FC)
Borja Marchante Cañizares "MARCHANTE" (Coruxo FC)
Bautista Ramirez, Kevin "BAUTISTA" (Real Avilés Industrial)
Luis Martinez De Quel Castiella "MARTINEZ QUEL" (Real Avilés Industrial)
Moreno Garcia, Alejandro "MORENO" (Real Ávila CF)
Javier Hernandez Tarroc "HERNANDEZ" (CD Guijuelo)
Enrique Lopez Delgado "QUIQUE" (CD Guijuelo)
Adrian Rodriguez Sojo "RODRIGUEZ" (Real Valladolid Promesas)
Jorge Iglesias Gonzalez (Real Valladolid Promesas)
Iago Parente Novoa "IAGO" (Real Valladolid Promesas)
Sazatornil Valdor, Miguel "MIGUEL SAZA" (UM Escobedo)
Martinez Trueba, Ignacio (UM Escobedo)
Mario Gomez Gomez "GOMEZ" (Pontevedra CF)
Paul Alan Otia "OTIA" (UD Llanera)
BARRERA GARCIA, ALEJANDRO (UD Llanera)
Souleymane Gassama "GASSAMA" (Salamanca CF UDS)
GALVAN ROMO, MARTIN LUIS (Salamanca CF UDS)
Cristian Moreno Mayor "MORENO" (Bergantiños CF)
Sohna Sohn, Tijan "SOHNA" (Bergantiños CF)
Jon Sanmillan Fuica "SANMI" (CD Laredo)
Torre Sampedro, Fernando "FER" (CD Laredo)
Izan Yurrieta Incera "IZAN" (Rayo Cantabria)
Lucas Rey, Nestor "LUCAS" (Rayo Cantabria)
Daniel Gonzalez Garcia "GONZALEZ" (Rayo Cantabria)
Giuliano Bertino "BERTINO" (SD Compostela)
Kevin Sanchez Rey "SANCHEZ" (RC Deportivo Fabril)
Damian Canedo Midon "DAMIAN" (RC Deportivo Fabril)
Dailos Tejera Machin "TEJERA" (Club Marino de Luanco)
Borja Fernandez Alvarez "BORJA" (Club Marino de Luanco)
David Sanz Fernandez "SANZ" (CD Numancia de Soria)
Jose Luis Guerra Rodriguez (UP Langreo)
PÉREZ RODRÍGUEZ, PABLO (UP Langreo)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Oscar Manuel Conde Cruz "OSCAR" (RS Gimnástica de Torrelavega)
Diaz Garrido, Fernando "DIAZ" (Real Ávila CF)
Ortiz Lopez, Izam "IZAM" (UM Escobedo)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Perez Pradales, Samuel "SAMU" (UP Langreo)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

de Juego

Guido Fernandez Mera "FERNANDEZ" (Coruxo FC)
Imanol Ezkurdia Ugalde "EZKURDIA" (CD Guijuelo)
Francisco Lopez Bejarano "LOPEZ" (CD Guijuelo)
Peña Barrasus, Gonzalo "GONZALO" (UM Escobedo)
Samuel Mayo Ceinos "SAMUEL" (Pontevedra CF)
Andres Carral Paul (CD Laredo)
Vassilakis Garcia, Christian "VASSILAKIS" (CD Laredo)
Manuel Barreiro Bustelo "M. BARREIRO" (SD Compostela)
Enrique Vidal Blanco "VIDAL" (SD Compostela)
Fabian Urzain Egido "FABIAN" (RC Deportivo Fabril)
Liam Lopez Antuña "LIAM" (UP Langreo)
ARES MORI, PABLO (UP Langreo)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Fontan Rodriguez, Eduardo (UM Escobedo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
--	---

3.- SUSPENSIÓN

Oscar De Frutos Balbas (CD Numancia de Soria)	1 partido de suspensión por expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 121.1)
--	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Fernandez Rozada Alvarez, Javier (Real Avilés Industrial)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
San Jose Fernandez, Samuel "SAMUEL" (UM Escobedo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Pablo Fernandez Acebal "PABLO ACEBAL" (UP Langreo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Pablo Diaz Garcia (UP Langreo)	Amonestación por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas (Artículo: 118.1 e))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2024-2025 JORNADA:7 (13-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Lucas Ibañez Sota "IBAÑEZ" (CD Subiza Cendea de Galar)
Gimenez Mayo, Raul "GIMENEZ" (SD Eibar "B")
Bautista Jimenez, Hugo "BAUTISTA" (UD Barbastro)
Roberto Gabriel Gutierrez Diaz "GUTIERREZ" (CD Anguiano)
Aaron Camara Lopez "CAMARA" (CD Anguiano)
El Fallah Lachkar, Mohamed "EL FALLAH" (CD Anguiano)
San Martin Alegria, Iñigo "SAN MARTIN" (CD Anguiano)
Lander Astiazaran Escabias "ASTIAZARAN" (Real Sociedad de Fútbol "C")
Martin Pelaz, Hugo "MARTIN" (Real Sociedad de Fútbol "C")
Jimenez Librada, Luis (CD Alfaro)
Leon Fernandez, Mario "LEON" (CD Alfaro)
Lucas Terrer Casas "TERRER" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
CAPDEVILA PUIGMAL, ADRIA (Utebo FC)
Juan Cruz Agüero Nuñez "AGÜERO" (Unión Deportiva Logroñés)
Javier Lizarraga Murillo "JAVIER" (CD Tudelano)
Raul Arias Arias "RAUL" (CD Tudelano)
Aritz Huete Beloki "HUETE" (SD Gernika Club)
Ismael Fadel Pages "FADEL" (SD Ejea)
Grande Busto, Pablo "GRANDE" (CD Izarra)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Gorka Carrera Zarranz "CARRERA" (Real Sociedad de Fútbol "C")
David Nates Puente "NATES" (SD Gernika Club)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

RUIZ RUIZ, ALDAIR ISSAC (UD Barbastro)

Por perder deliberadamente el tiempo

Lander Olasagasti Guillen "OLASAGASTI" (Real Sociedad de Fútbol "C")
LE NORMAND, THEO PHILIPPE (CD Teruel)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Iñigo Zubiri Mangado "ZUBIRI" (CD Calahorra)
Kevin Savier Soeiro Silva "SOEIRO" (CD Alfaro)
Yasin Lorenzo Iribarren Es-Snibi "IRIBARREN" (Unión Deportiva Logroñés)
Jon Madrazo Gutierrez "MADRAZO" (Unión Deportiva Logroñés)
Mendez Monroy, Jose Antonio "CANARIO" (CD Tudelano)
David Troya Salcedo "TROYA" (SD Ejea)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Paul Alvarez Plazaola "ALVAREZ" (Arenas Club)
Eneko Ortiz Diaz (Deportivo Alavés "B")
Alvaro Garcia Blanes (Deportivo Alavés "B")
Egoitz Muñoz Larrea "MUÑOZ" (Deportivo Alavés "B")
Asenjo Godoy, Ibai "ASENJO" (SD Eibar "B")



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

Xabier Zaldúa Marcen "ZALDUA" (CD Anguiano)
Alvaro García Murillo "GARCIA" (CD Anguiano)
Cabo Beristain, Ibai "CABO" (Real Sociedad de Fútbol "C")
Martín Arruti Gurruchaga "ARRUTI" (Real Sociedad de Fútbol "C")
David Sánchez Mallo "SANCHEZ" (CD Calahorra)
Aratz Barandiaran Lasa "BARANDIARAN" (CD Calahorra)
Diego Suárez Hernández "SUAREZ" (Utebo FC)
Aser Palacios Pimienta "PALACIOS" (CD Tudelano)
Antonio Jesús Cotán Pérez "COTAN" (CD Tudelano)
Roger Figueras Ballart "FIGUERAS" (CD Tudelano)
Seijo Muñoz, Asier "SEIJO" (SD Gernika Club)
Barba Fernández, Alejandro J "BARBA" (SD Gernika Club)
Urko Ardanaz Valencia "ARDANAZ" (CD Izarra)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Alejandro Jiménez Almagro "JIMENEZ" (CD Subiza Cendea de Galar)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Koldo Berasaluce Ibarzabal "BERASALUCE" (SD Gernika Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Hakim Elmokh Badr (SD Ejea)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Daouda Doumbia "DOUMBIA" (Deportivo Alavés "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 120)
---	--

4.- SUSPENSIÓN

Marcos Pérez Sotelo "PEREZ" (SD Eibar "B")	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 130.1)
Jorge Arechavaleta Ciordia "ARECHAVALETA" (CD Anguiano)	1 partido de suspensión por expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Pueyo Callau, José Vicente "CHENTE" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)
---	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3 Temporada: 2024-2025 JORNADA:7 (13-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Jose Luis Perez Del Amo "PEREZ" (Valencia-Mestalla)
Samuel L Casais Ojeda "CASAIS" (Terrassa FC)
Miguel Angel Ramirez Carrasco "RAMIREZ" (CE Sabadell FC)
Javier Delgado Quintana "DELGADO" (CE Sabadell FC)
Gonzalez Piera, Alex "GONZALEZ" (CE Sabadell FC)
Jordi Mendez Cañueto "MENDEZ" (UE Sant Andreu)
Torices Hortelano, Daniel (UE Sant Andreu)
Marcos Augusto Gonzalez Carthy De Gorriti "GONZALEZ CARTHY DE GORRITI" (UE Sant Andreu)
Paredes Garcia, Antoni "PAREDES" (UE Sant Andreu)
Oriol Ayala Serra "AYALA" (UE Olot)
Sala Climent, Victor "SALA" (UD Alzira)
Fuentes Sole, Marc "FUENTES" (Club Lleida Esportiu)
Ali Houary Jeddoub "HOUARY" (Elche Illicitano)
Diego Jiménez López "DIEGO" (CD Ibiza Islas Pitiusas)
Bauza Sosa, Xavier "BAUZA" (CE Andratx)
Francisco Gari Serra "GARI" (CE Andratx)
Miquel Jan Salas Franch "SALAS" (RCD Mallorca "B")
Roger Escoruela Miralles "ESCORUELA" (CE Europa)
Almansa Lopez, Alex "ALMANSA" (RCD Espanyol de Barcelona "B")
Manel Busquets Rude "BUSQUETS" (Torrent CF)
Juan Carlos Lazaro Cervera "LAZARO" (Torrent CF)
Alberto Villapalos Muñoz "VILLAPALOS" (CF Badalona Futur)
TAFFERTSHOFER, ULRICH THOMAS (CD Atlético Baleares)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Ian Cassaro Usart "IAN CASSARO USART" (CE Sabadell FC)
Lladonosa Aguirre, Andreu "LLADANOSA" (Club Lleida Esportiu)
Jaime Vidal Gibert "VIDAL" (CE Andratx)
Joaquin Araujo Delgado "ARAUJO" (Torrent CF)
MEYKHER GROMNITSKY, YAROSLAV (CF Badalona Futur)
Antoni Ramon Gomila "RAMON" (CD Atlético Baleares)

Por perder deliberadamente el tiempo

Josue Rodriguez Gimenez "RODRIGUEZ" (UE Sant Andreu)
Cespedes Muelas, Marcel "CESPEDES" (UD Alzira)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Victor Sanchis Garcia "SANCHIS" (Terrassa FC)
SIEREVELD, GYLERMO CILFANYTO (Terrassa FC)
Duran Gonzalez Calero, Juan "DURAN" (UE Cornellà)
Ricard Pujol Amat "PUJOL" (UE Cornellà)
Roger Barnils Crusats "BARNILS" (UE Olot)
Enrique Fabra Lleo "FABRA" (UD Alzira)
Iñaki Alvarez Goñi "IÑAKI" (Club Lleida Esportiu)
Joan Campins Vidal "CAMPINS" (Club Lleida Esportiu)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

Peñafort Aynat, Antoni "PENYHAFORT" (CD Ibiza Islas Pitiusas)
Juan Carlos Martinez Alarcon "MARTINEZ" (CD Ibiza Islas Pitiusas)
Guzman Faraco, Samuel "GUZMAN" (RCD Mallorca "B")
Riba Espinosa, Cesc "RIBA" (RCD Mallorca "B")
Albert Marti Salmeron "MARTI" (CE Europa)
SGRO CABRE, MARCEL (CE Europa)
Armand Valles Fernandez "VALLES" (SCR Peña Deportiva)
Pedro Perez Roman "PEREZ" (SCR Peña Deportiva)
Toni Peris Mengot "PERIS" (CF Badalona Futur)
Gabriel Garcia Castell "GARCIA" (CF Badalona Futur)
Ruben Bover Izquierdo "BOVER" (CD Atlético Baleares)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Ton Ripoll I Molera "RIPOLL I" (CE Sabadell FC)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 120)
Albert Orriols Cerarols "ORRIOLS" (CE Sabadell FC)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

Ruben Martinez Granja "RUBEN MARTINEZ" (CE Sabadell FC)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 130.1)
--	---

II-CLUBES

Club Lleida Esportiu	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
----------------------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Aitor Maeso Culebras "MAESO" (CE Sabadell FC)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45,00 euros al club y de 300,00 euros al infractor. (Artículo: 127)
Navarro Gracia, Oscar "NAVARRO" (CE Andratx)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 euros al club y de 300 euros al infractor. (Artículo: 127)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

CE Sabadell FC

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el CE SABADELL CF SAD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, que: "CE Sabadell FC : En el minuto 85 el jugador (11) Ruben Martinez Granja fue expulsado por el siguiente motivo: Por realizar una entrada a un adversario en la disputa del balón empleando fuerza excesiva".

Se recoge también el acta que: "CE Sabadell FC: En el minuto 90+1 el jugador (20) Albert Orriols Cerarols fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar de manera temeraria a un contrario en la disputa del balón", y que: "CE Sabadell FC : En el minuto 90+4 el jugador (17) Ton Ripoll I Molera fue amonestado por el siguiente motivo: Por empujar de manera temeraria a un contrario, llegando a derribarle, cuando el balón no se encontraba en juego".



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

SEGUNDO.- Por el CE Sabadell CF SAD se presentan alegaciones y se aporta prueba videográfica, explicando, respecto de la expulsión del jugador D. Rubén Martínez que:

“... El video del partido muestra de manera clara que la entrada de Rubén Martínez no tiene las características descritas en el acta arbitral. La acción ocurre en una zona anterior al medio campo, donde Rubén disputa un balón dividido. Rubén intenta jugar el balón, pero al ver que no llegará a tiempo, recoge el pie para evitar cualquier contacto peligroso y riesgo para el otro jugador. La prueba videográfica demuestra que no se clavan los tacos ni hay golpe en el tobillo del adversario. La intención de Rubén de evitar un contacto violento es evidente, lo que contrasta con la calificación de "fuerza excesiva" mencionada en el acta. Además, minutos antes, el jugador Paredes (UE Sant Andreu) realizó una entrada más violenta contra Diego Cámara, sin ser sancionado con tarjeta roja ...”.

En cuanto a la segunda amonestación, mostrada en el minuto 90+1, al jugador D. Albert Orriols, se explica que “... La prueba videográfica revela que Albert Orriols realiza una acción para interceptar un pase en una zona del medio campo. Al ver que podría producirse un choque con el adversario, Albert deja la pierna muerta y la retira, intentando minimizar cualquier contacto. La inercia del movimiento provoca un leve contacto inevitable, pero en ningún momento hay intención ni fuerza excesiva que justifique la amonestación. Este tipo de acciones no pueden ser consideradas infracción grave, y la segunda tarjeta amarilla, que provoca la expulsión, es desproporcionada, justificando, de nuevo la revisión por error material manifiesto en la apreciación arbitral ...”.

También se discute la segunda amonestación mostrada al jugador D. Ton Ripoll, explicando que “... El video del partido demuestra que la acción que desencadena la segunda amonestación de Ton Ripoll está viciada de error. La jugada proviene de una posición de fuera de juego del jugador Josu (UE Sant Andreu), quien retiene el balón durante varios segundos y, cuando Ton Ripoll intenta recuperarlo, Josu simula una agresión (145.2 o) del Código Disciplinario) al dejarse caer deliberadamente. El árbitro sanciona a Ripoll con una amonestación basada en una simulación, lo cual constituye un error claro en la apreciación de los hechos ...”.

Solicita el alegante que se dejen sin efecto las dos amonestaciones a sus jugadores D. Albert Orriols y D. Ton Ripoll -ambas eran la segunda, con la consiguiente expulsión por doble amonestación- y también la expulsión de su jugador D. Rubén Martínez, en base a considerar que se acredita un error material manifiesto en la apreciación del árbitro del encuentro.

Solicita también el alegante mediante OTROSÍ DIGO, “... la adopción de medidas cautelares consistentes en la suspensión temporal de las sanciones impuestas a los jugadores Rubén Martínez Granja, Albert Orriols y Ton Ripoll, hasta que recaiga una resolución firme sobre la presente impugnación y solicitud de revisión, así como de los procedimientos sancionadores que de las mismas se derivaran con respecto al partido y jugadores mencionados ...”, lo que se motiva a continuación.

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que “En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Y lo mismo cabe señalar del artículo 118.2 del mismo cuerpo normativo, cuando afirma que “Las consecuencias disciplinarias de las referidas amonestaciones podrán ser dejadas sin efecto por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto”.

Los indicados preceptos recogen la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurrese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

CUARTO.- Atendiendo a todo lo anterior, hay que comenzar indicando que no procede pronunciarse sobre las medidas cautelares solicitadas ya que este Juez Disciplinario Único va a pronunciarse y resolver sobre el fondo del asunto.

Así, en primer término, analizada la prueba videográfica correspondiente a la jugada en la que fue expulsado el jugador D. Rubén Martínez, se aprecia que se produce una entrada por detrás de esta al jugador rival que iba en carrera, de modo que lo derriba. Imágenes las apreciadas que son compatibles con el relato del árbitro en el acta del encuentro y que no permiten ni por asomo apreciar un error material manifiesto. Asimismo, no resulta argumento de recibo que otras supuestas jugadas de mayor gravedad a juicio del alegante no hayan recibido sanción.

La misma suerte ha de correr, en segundo término y a la vista de la prueba videográfica, la amonestación que en el minuto 90+1 recibe el jugador D. Albert Orriols tras el análisis de la prueba videográfica. Se lanza al suelo e impacta con la pierna del rival justo cuando este ya había desplazado el balón, acción esta compatible con lo consignado en el acta arbitral.

Y lo mismo cabe decir, en tercer término y analizada la prueba videográfica, de la segunda amonestación que se muestra al jugador D. Ton Ripoll. En las imágenes de vídeo se observa como éste en efecto empuja a un rival y lo derriba. Acción en la que no se aprecia simulación por



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

parte del rival y que, como las anteriores, resulta compatible con el relato contenido en el acta arbitral.

La regla de la presunción de veracidad del acta arbitral exige que se despliegue por quien discute el contenido del acta arbitral de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado "error material manifiesto" del relato arbitral, lo que no sucede respecto de la acción protagonizada por el jugador D. Rubén Martínez, ni de la que protagoniza D. Albert Orriols ni, tampoco, la correspondiente a D. Ton Ripoll.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del CE Sabadell CF SAD y, en consecuencia, mantener los efectos disciplinarios de la expulsión del jugador D. Rubén Martínez Granja, y la de las amonestaciones mostradas en el minuto 90+1 al jugador D. Albert Orriols y en el minuto 90+4 al jugador D. Ton Ripoll.

CD Ibiza Islas Pitiusas

Visto el apartado 6 del acta del referido partido, se recuerda la obligación que viene impuesta a los clubes respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 226.1 del Reglamento General de la RFEF, en relación con la Regla 1 de las de Juego de la International F.A. Board (El terreno de juego), apartado 10. "Porterías", y se requiere a ese club que extremen su diligencia adoptando con inmediatez las medidas necesarias para subsanar la deficiencia observada en las instalaciones.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4 Temporada: 2024-2025 JORNADA:7 (13-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Cortes Cortes, Samuel Cruz "CORTES" (Club Recreativo Granada)
Adrian Heredia Pereira "HEREDIA" (Club Recreativo Granada)
RIBEIRO NUNES, ANTONIO DAVID (Club Recreativo Granada)
FAYE, SERIGNE (Club Recreativo Granada)
Francisco Jesus Ferron Ruiz "FERRON" (CD Minera)
Juan Miguel Heredero Garcia "JUANMI" (CD Minera)
Guillermo Campo Cuevas "CAMPO" (Club Atlético Antoniano)
Vega Ramirez, Seth Airam "VEGA" (FC La Unión Atlético)
Chit , Oussama "CHIT" (CD Don Benito)
Antonio David Vera Pacheco "VERA" (CD Don Benito)
Antonio Ponce Salas "PONCE" (CD Don Benito)
Perez Rincon, Jose Angel "PEREZ" (Xerez Deportivo FC)
David Pecellin Garcia "PECELLIN" (Real Balompédica Linense)
Francisco Jose Serrano Santos "FRAN SERRANO" (Real Balompédica Linense)
Jacques Dago "DAGO" (CD Estepona Fútbol Senior)
Eric Gomez Alcon "GOMEZ" (CD Estepona Fútbol Senior)
Manuel Jesus Vazquez Florido "CHULI" (Orihuela CF)
ISNALDO, EUGENIO HORACIO (Orihuela CF)
Daniel Fernandez Gutierrez (Juventud de Torremolinos CF)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Diego Ruiz Molina "RUIZ" (FC La Unión Atlético)
Diaz Flores, Christian "DIAZ" (CF Villanovense)
BIANCONI KOHL, MIGUEL ANTONIO (Orihuela CF)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Perez Sanchez, Miguel "PEREZ" (Juventud de Torremolinos CF)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Lucas Perez Calvo (Club Recreativo Granada)
Cortado Vicente, Sergio "CORTADO" (CD Minera)
Fernando Roman Alvarez "ROMAN" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

OPPONG, OSCAR NAASEI (Club Recreativo Granada)
Cristhian Adrian Britos Rodriguez (CD Minera)
Chamizo Romero, Juan Francisco "CHAMIZO" (Club Atlético Antoniano)
Jose Manuel Romera Albacete "ROMERA" (UD Almería "B")
Angel De La Calzada Ramos "DE LA CALZADA" (San Fernando CD Isleño)
Juan Jose Mateo Silva "MATEO" (Linares Deportivo)
Rafael Ortiz Cogollor "ORTIZ" (Linares Deportivo)
Israel Garcia Montero "GARCIA" (Linares Deportivo)
Ruyman Arteaga Garcia "ARTEAGA" (CF Villanovense)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

Benjamin R Nuñez Rodriguez "NUÑEZ" (CF Villanovense)
Marcelo Villaca Casares "VILLACA" (Xerez Deportivo FC)
Gregorio Medina Pacheco "MEDINA" (Orihuela CF)
Mohamed Kamal Abdeselam El Hamdi "ABDESELAM" (Orihuela CF)
Gonzalo Sebastian Miranda Miranda "MIRANDA" (Orihuela CF)
Marcos Denia Diaz "DENIA" (Cádiz CF Mirandilla)
Valiente Morato, Adrian "VALIENTE" (Xerez CD)
Geovanni Barba Jimenez "BARBA" (Xerez CD)
Rodríguez Lopez, Adrian "RODRIGUEZ" (Xerez CD)
José Antonio Malagón Rubio "JOSETE" (Xerez CD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Isidro Ros Rios "ISI" (Águilas FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Vazquez Doña, Borja "VAZQUEZ" (Cádiz CF Mirandilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Antonio Jesus Canton Roman "CANTON" (UD Almería "B")	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 130.1)
Diego Mirapeix Arancon (CD Estepona Fútbol Senior)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 130.1)

II-CLUBES

Xerez CD	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
----------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Alberto Javier Lasarte Ruiz "ALBERTO" (UD Almería "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
José Luis Blázquez (CF Villanovense)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Mateu Mateu, Francisco Javier "MATEU" (Xerez Deportivo FC)	Amonestación por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas (Artículo: 118.1 e))
Sanchez Rodriguez, David "DAVID SANCHEZ" (Xerez Deportivo FC)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Javier Moreno Valera "JAVI MORENO" (Real Balompédica Linense)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 euros al club y de 300 euros al infractor. (Artículo: 127)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

IV-DELEGADOS

Hugo Vaca Nuñez "HUGO" (Cádiz CF Mirandilla)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Jose Alan Romero Llamas "ROMERO" (Xerez CD)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5 Temporada: 2024-2025 JORNADA:7 (13-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Matias J Vesprini Perez "VESPRINI" (CD Móstoles URJC)
Rodriguez Sanchez, Sergio "RODRIGUEZ" (UB Conquense)
Luis Castillo Ortega "CASTILLO" (UB Conquense)
Martin Lapeña Ramos "LA PEÑA" (CDA Navalcarnero)
Jesus Manuel Cedenilla Moreno "CEDENILLA" (CD Coria)
Mikel Carro Fandiño "CARRO" (CD Coria)
Adrian Riquelme Gonzalez "RIQUELME" (Getafe CF "B")
Carlos Quintana Lopez "QUINTANA" (CD Illescas)
Jorge Borona Rodriguez "BORONA" (CD Illescas)
Fernando Pina Aparicio "PINA" (CF Rayo Majadahonda)
Alvaro Matias Telis Rodriguez "TELIS" (CD Colonia Moscardó)
Recalde Jimenez, Ignacio "RECALDE" (CD Colonia Moscardó)
Ghabbour , Nader "GHABBOUR" (CD Colonia Moscardó)
Ismael Kam Traore (CD Unión Sur Yaiza-Montaña La Cinta)
ALVAREZ BALERIO, PATRICIO EXEQUIEL (CD Unión Sur Yaiza-Montaña La Cinta)
Manuel Galan Ubero "GALAN" (UD Melilla)
Sergio Nanclares Agüero "NANCLARES" (AD Unión Adarve)
Alberto Bernardo Ruiz "BERNARDO" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Yago Gandoy Martinez "GANDOY" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Luis Sanchez Marcos "SANCHEZ" (CF Talavera de La Reina)
Rubén Solano Sánchez "SOLANO" (CF Talavera de La Reina)
Cesar Alvarez Abrante "ALVAREZ" (CD Tenerife "B")
ARCOS GARCIA, ANTONIO (CD Tenerife "B")

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Portilla Suarez, Alvaro "PORTILLA" (CD Móstoles URJC)
Verdú Cortés, Javier (CDA Navalcarnero)
Gomes Da Costa, Caba "MAMADU" (Getafe CF "B")
Altozano Martinez, Pablo "ALTOZANO" (AD Unión Adarve)

Por perder deliberadamente el tiempo

Sergio Recio Blecua "RECIO" (CD Illescas)
Ariel Herrero García "ARIEL" (UD San Sebastián de Los Reyes)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Facundo Gabriel Alvarez Balerio "ALVAREZ" (CD Unión Sur Yaiza-Montaña La Cinta)
Roberto Moreno Bonilla "MORENO" (CD Atlético Paso)
SOTRES ACOSTA, ALFREDO (Real Madrid CF "C")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Alejandro Moneris Verdú (CD Móstoles URJC)
Sina , Bema "SINA" (UB Conquense)
Jesus Muñoz Cruz "CRUZ" (CDA Navalcarnero)
John Joe Patrick Finn Benoa "FINN" (Getafe CF "B")



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

Jan Reixach Lopez "REIXACH" (CD Illescas)
Marcos Martin Carrasco "MARTIN" (CD Illescas)
Carlos Martin Marrero "MARTIN" (CD Illescas)
Dan Ojog "DAN" (CD Atlético Paso)
SERRANO SALAZAR, MANUEL (Real Madrid CF "C")
Manuel Ramirez Hurtado "RAMIREZ" (CD Guadalajara)
Martin Moreno, Julian "MARTIN" (AD Unión Adarve)
Hector Martinez Torres "MARTINEZ" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Pablo Brea Fontans "PABLO BREA" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Antonio Francisco Navas Vargas "NAVAS" (CP Cacereño)
Diego Nieves Castillo "NIEVES" (CP Cacereño)
Fernando Perez Quijada "PEREZ" (CP Cacereño)
Alvaro Clausi Marin "CLAUSI" (CP Cacereño)
Airam Guzman Castillo "GUZMAN" (CD Tenerife "B")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Luis Fernandez Calvo "FRATELL" (CDA Navalcarnero)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Adrian Escudero Mogio "ESCUADERO" (CD Atlético Paso)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Perea Cajiao, Cristian David "PEREA" (Real Madrid CF "C")	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Castro Dorta, Oscar "CASTRO" (CD Tenerife "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Manuel Farrando Stieповich "FARRANDO" (CF Talavera de La Reina)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión., con multa accesoria en cuantía de 22,50 euros al club y de 150,00 euros al infractor. (Artículo: 120)
--	--

II-CLUBES

CD Illescas	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
-------------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Gonzalez Tamurejo, Víctor "GONZALEZ" (CD Móstoles URJC)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Mario Jesus Jimenez Fernandez "JIMENEZ" (Getafe CF "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Hurtado Rivera, Ivan "HURTADO" (CF Rayo Majadahonda)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

IV-DELEGADOS

GARCIA ROCO BRANDULAS, AURELIO (CF Rayo Majadahonda)	Amonestación por perder deliberadamente el tiempo (Artículo: 118.1 f))
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-10-2024

- RESOLUCIONES ESPECIALES

CD Illescas

Visto el apartado 6 del acta arbitral, se recuerda la obligación que viene impuesta a los clubs respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en las Normas y Bases de Competición, en relación con el artículo 122.1. del Reglamento General de la RFEF, en las que se establece que será obligada la presencia de un/a médico durante la totalidad de los partidos oficiales y provisto por el equipo local, que deberá estar en posesión de una licencia específica que le acredite como titular de dichas funciones, por lo que se insta al CD Illescas que extreme su diligencia adoptando las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de esta norma en los partidos que dispute como equipo local.